 <p>EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA</p>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA Nit. 890.270.833-5		
	ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR		
	CON-FR-039	Versión: 2 Fecha: 01-2023	Página 1 de 19
	CONTRATACION		

ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA
 -EDUBA-**




Modalidad: MÍNIMA CUANTIA.

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, LABORAL E INCENTIVOS”.

BARRANCABERMEJA.

NOVIEMBRE 20 DE 2023.



 EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA Nit. 890.270.833-5		
	ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR		
	CON-FR-039	Versión: 2 Fecha: 01-2023	Página 2 de 19
	CONTRATACION		

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Modalidad: MÍNIMA CUANTIA.

Objeto del contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, LABORAL E INCENTIVOS".

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

1. INTRODUCCION

Como lo explica el Manual para la elaboración de los estudios del sector la función de las compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público.

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA – es un establecimiento público, autónomo del orden Distrital, con autonomía administrativa Persona jurídica y patrimonio propio, adscrita al Despacho de la Alcaldía Distrital, creada bajo esta naturaleza jurídica mediante Acuerdo No. 003 de 1994.

El Concejo Distrital profirió el Acuerdo No. 005 del 08 de octubre de 2020 "Por medio del cual se modifican parcialmente los Acuerdos Municipales No. 003 de 1994, No. 085 de 2000, y No. 021 de 2004 cuyo objeto es el Apoyo a la Vivienda de Interés Social". En esa decisión – artículos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto- se autorizó al señor alcalde Distrital para que realizara cesiones a título gratuito, enajenaciones de manera directa en ambos casos al tenor de lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, se fijaron los requisitos para tal efecto, y se facultó para que asignara subsidios de vivienda.

Con el fin de propiciar espacios de integración y sana convivencia y propender por el fortalecimiento de las relaciones laborales, aumentando con ello la eficiencia de los equipos de trabajo de la Entidad, se requiere realizar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, para el desarrollo de actividades que contribuyan al bienestar laboral de sus servidores.

Así las cosas, la Ley colombiana contempla la necesidad de implementar programas de bienestar social para sus servidores públicos que, por disposición expresa del artículo 20 del Decreto N°1567 de 1998, deben organizar a partir de las iniciativas de los funcionarios, procesos orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, permitiendo elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad.

De acuerdo con lo anterior, la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, requiere las actividades de cierre establecidas en el Plan de Bienestar Social, contribuyendo con ello a mejorar el ambiente laboral y social, así como también la Calidad de vida de sus funcionarios mediante la organización de encuentros y experiencias memorables que aportan al fortalecimiento de los valores individuales y grupales.



2. ASPECTOS GENERALES

Dentro de la Administración Pública los programas de Bienestar Social, pretenden mejorar la calidad de vida de los servidores de las entidades y sus familias. Así mismo, fomentar una cultura organizacional que promueva un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana por parte de los servidores en la entidad.

Según el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, las entidades del sector público deben elaborar el Programa de bienestar Social anual, de acuerdo a un diagnóstico previo aplicado a todos los servidores de la compañía, en el cual se exploren sus necesidades, expectativas. Este programa debe comprender: La Protección y Servicios Sociales y la Calidad de Vida Laboral.

Un plan de bienestar laboral es un conjunto de decisiones empresariales que busca que cada integrante de la organización satisfaga sus necesidades personales, sociales, económicas y culturales. Fomenta la productividad y la motivación mientras mejora constantemente el ambiente de trabajo.



2.1 ASPECTOS ECONÓMICOS


El servicio a contratar es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, LABORAL E INCENTIVOS**, de acuerdo con la información aportada por el DANE, dicho servicio hace parte del sector terciario de la economía nacional, a diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.




El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

Adicionalmente se tomó como referencia la información aportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE en la Encuesta sobre ambiente y desempeño institucional nacional – EDI, realizada en el año 2021.

2.1.1. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

LOGO SÍMBOLO	GREMIOS Y ASOCIACIONES
	<p><u>Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias</u></p> <p>ACOPI es una entidad sin ánimo de lucro, una Federación Nacional de la MIPYME, Fundada el 27 de agosto de 1951, como resultado de la Fusión de entidades a fines del orden regional que existían en ese momento en cuatro de las más importantes ciudades del país.</p> <p>Como ente autónomo se creó ACOPI Regional Centro Occidente el 04 de septiembre de 2003, haciendo parte de la Federación Nacional Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; la regional comprende los Departamentos de Quindío, Chocó, y Risaralda.</p> <p>La experiencia acumulada por ACOPI Centro Occidente en el fortalecimiento y promoción de las MiPymes a través de desarrollo de diferentes estrategias innovadoras, que impactan el crecimiento empresarial en la región, favoreciendo la empleabilidad, la internacionalización de productos y servicios, el desarrollo del capital humano, la innovación social y la cultura de Asociatividad, son la mejor carta de presentación de nuestra organización.</p>
	<p><u>Asociación Nacional de Comercio Exterior</u></p> <p>Analdex fue fundada el 10 de febrero de 1971, como la Asociación Nacional de Exportadores, en el año 2000 cambió su enfoque a toda la</p>

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA Nit. 890.270.833-5		
	ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR		
	CON-FR-039	Versión: 2 Fecha: 01-2023	Página 4 de 19
	CONTRATACION		

	<p>cadena de comercio exterior y pasó a llamarse Asociación Nacional de Comercio Exterior como se conoce en la actualidad.</p> <p>Analdex, es una entidad sin ánimo de lucro de naturaleza privada que tiene como objetivo fomentar y fortalecer la actividad exportadora nacional, apoyar el diseño y la ejecución de políticas de exportación de corto, mediano y largo plazo.</p> <p>Analdex asesora a los empresarios para que las exportaciones sean un mejor negocio y ayuda en la definición de estrategias de comercio exterior. De igual manera, incentiva la cultura exportadora y la competitividad.</p> <p>En la actualidad Analdex representa la voz de empresas exportadoras, importadoras, agencias de aduana, puertos, zonas francas, entre otras.</p>
	<p><u>Asociación Nacional de Empresarios de Colombia</u></p> <p>La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Pereira, Santander de Quilichao y Villavicencio.</p>
	<p><u>Federación Nacional de Comerciantes.</u></p> <p>Busca el desarrollo del comercio, a través de la eficiencia y modernización de los empresarios colombianos. Impulsa el desarrollo intelectual, económico y social, de todas las personas vinculadas al gremio, y es un foro de discusión sobre los problemas del país. Su objetivo principal es representar ante las entidades oficiales y privadas los intereses del sector y luchar porque la adopción de políticas de estado no lesione, ni entorpezca el ejercicio de libertad de empresa y de competencia dentro de una clara conciencia social. Ofrece a sus afiliados y a otros empresarios una red de eficientes servicios para que sus operaciones sean cada vez más técnicas, seguras y rentables</p>
	<p><u>Red de Cámaras de Comercio.</u></p> <p>Confecámaras es un organismo de carácter nacional que coordina y brinda asistencia en el desarrollo de sus funciones a las Cámaras de Comercio colombianas, entre otras las funciones públicas delegadas por el Estado. Ha trabajado durante más de cuatro décadas de su existencia en función de los intereses generales del sector empresarial colombiano.</p>

2.1.2. VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO.

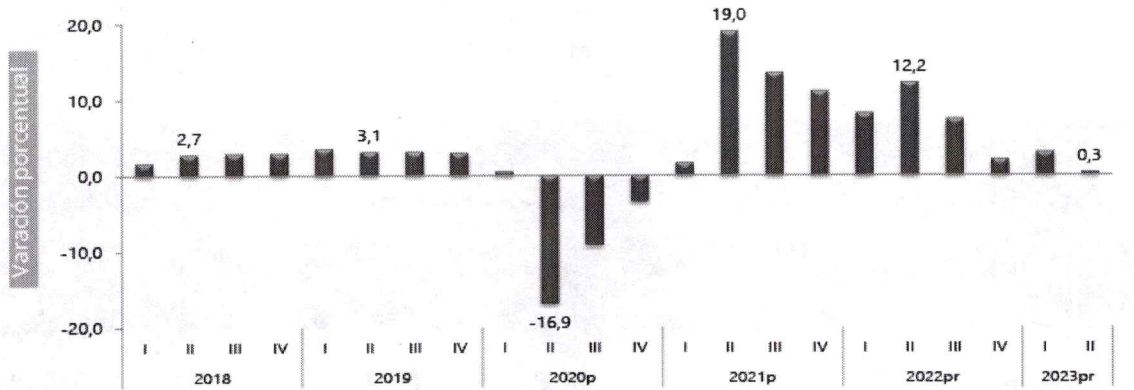
2.1.2.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

Según el Banco de la República – BANREP, el producto interno bruto (PIB) es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado.

Dicha estadística mide el valor monetario de los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, producidos por un país en un periodo determinado (por ejemplo, un trimestre o un año), y cuenta todo el producto generado dentro de las fronteras del país.



(PIB) Producto Interno Bruto - enfoque de la producción
 Tasa de crecimiento anual en volumen¹ (2018-I - 2023^{pr} - II)



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^ppreliminar - ^{pr}provisional

Fuentes: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.



2.1.2.2. INFLACIÓN

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

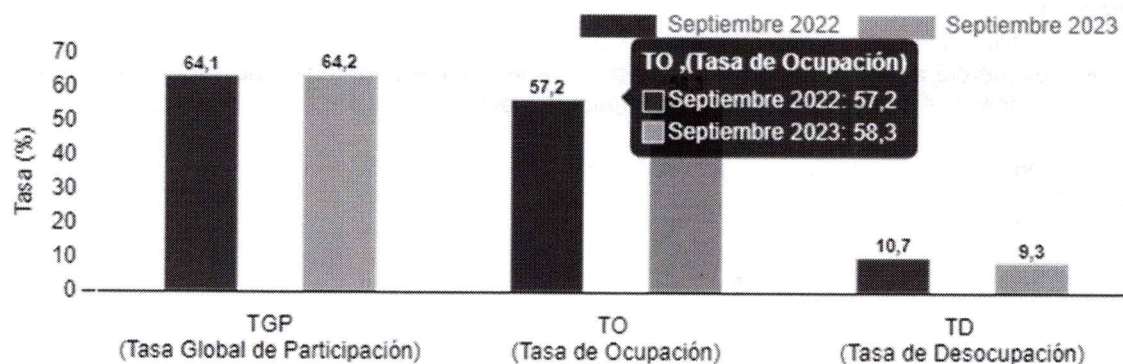
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,72	0,25	10,86	8,27	12,22	10,48

Fuente: DANE, IPC

En el mes de octubre de 2023, el IPC registró una variación de 0,25% en comparación con septiembre de 2023, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,25%): Recreación y cultura (0,55%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,51%), Bienes y servicios diversos (0,51%), Salud (0,45%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,35%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,27%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Educación (0,12%), Información y comunicación (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,04%) y, por último, Transporte (-0,02%).

2.1.2.3. TASA DE DESEMPLEO



Para el mes de septiembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en septiembre de 2022 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,2%).

En septiembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,6%, la tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación fue 60,2%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,4%, 66,7% y 59,7%, respectivamente.

2.1.2.4. VARIACIÓN SALARIAL



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE
BARRANCABERMEJA - EDUBA
Nit. 890.270.833-5

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

CON-FR-039

Versión: 2 Fecha: 01-2023

Página 7 de 19

CONTRATACION

Salario mínimo legal en Colombia

1.1.1. Serie histórica en pesos colombianos _periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

Año	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022

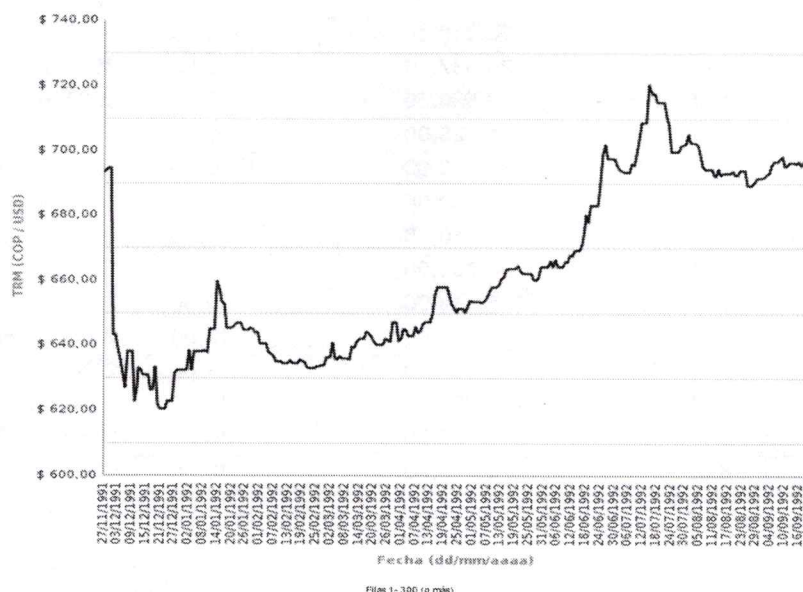
Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co)
Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el
21/02/2023 08:33:43



2.1.2.5. VARIACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



2.2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.2.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

El presente proceso contractual busca satisfacer las necesidades de los funcionarios públicos, descritas en el programa de Bienestar Social Laboral, a favor del mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios, igualmente, pretende realizar fines institucionales con el propósito de incrementar los niveles de proactividad y bienestar, en ese orden de ideas, la entidad asume las directrices dictadas por el Plan de bienestar social, estímulos e incentivos para los empleados públicos de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA para la vigencia 2022.

Por lo tanto, EDUBA a través de la Gerencia General, pretende suscribir un contrato bajo la modalidad de mínima cuantía, el cual llevará el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, LABORAL E INCENTIVOS.**


Las condiciones son las expresadas en las especificaciones de las actividades a realizar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados para la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con el presente proceso.

A continuación, se detallan cada una de las actividades estimadas a ejecutar en el marco del presente proceso contractual:

1. CAPACITACION DESARROLLO PSICOLOGICO INDIVIDUAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1.1	UNA CONFERENCIA	Se dictan dos conferencias con dos actividades de taller lúdico recreativo relacionadas con DESARROLLO PSICOSLOGICO INDIVIDUAL Y PSICOSOCIAL DEL ENTORNO LABORAL. Experiencia profesional superior a 5 años de experiencia, y con cursos o conocimientos en BIENESTAR SOCUAL LABORAL Y GESTION DEL CAMBIO ORGANIZACIONAL.	1	\$ 4.600.000	\$ 4.600.000
1.2	LUGAR CAMPESTRE, CON ESPACIOS RECREATIVOS PARA ACTIVIDADES LUDICAS	Lugar campestre con espacios recreativos y amplios para 26 personas, amplio cómodo, conexiones eléctricas, acceso a baño, que cuente con un espacio al aire libre adecuado para el desarrollo de las actividades de taller lúdico recreativas, sillas, mesas, sonido, medios audiovisuales, salón para actividad. Se debe entregar un día antes de iniciar el evento para realizar trabajos de montajes, lugar disponible 6 horas.	1	\$ 5.600.000	\$ 5.600.000
1.3	ALMUERZO	Plato servido a la mesa que consiste en Dos carnes 250 gr con su acompañamiento (puré de papa) y ensalada.	26	\$ 65.000	\$ 1.690.000
1.4	BEBIDAS	Servidas a la mesa que consisten en botellas de agua y gaseosas.	52	\$ 11.000	\$ 572.000
1.5	REFRIGERIO	Refrigerio compuesto por un sólido de carne o de pollo de mínimo 200 gr y un líquido mínimo de 200 ml en botella, empaque individual manejo de protocolos de bioseguridad en manipulación de alimentos. Dos refrigerios para cada empleados	26	\$ 13.000	\$ 338.000
1.6	GRUPO DE PERSONAL DE APOYO LOGISTICO (3 personas)	Para brindar apoyo asistencial en el desarrollo del evento, atención a los asistentes, registros y producción del evento.	3	\$ 120.000	\$ 360.000
1.8	MATERIAL DE APOYO	Destinado para la realización de actividades ludio recreativas, y talleres.	1	\$ 5.300.000	\$ 5.300.000
1.9	TRANSPORTE PARA 26 PERSONAS	Bus de servicio especial para 26 personas que cuente con documentos al día, modelo 2018 en adelante con pólizas de responsabilidad civil extracontractual y de cumplimiento. Transporte perímetro rural.	1	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000
SUBTOTAL 1					\$ 20.560.000
2. CAPACITACION MOTIVACION LABORAL PARA EL TRABAJO EN EQUIPO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	UNA CONFERENCIA	Se dictan dos conferencias con dos actividades de taller lúdico recreativo relacionadas con MOTIVACION LABORAL PARA EL TRABAJO EN EQUIPO. Experiencia profesional superior a 5 años de experiencia, y con cursos o conocimientos en BIENESTAR SOCUAL LABORAL Y GESTION DEL CAMBIO ORGANIZACIONAL.	1	\$ 4.600.000	\$ 4.600.000



	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA Nit. 890.270.833-5		
	ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR		
	CON-FR-039	Versión: 2 Fecha: 01-2023	Página 10 de 19
	CONTRATACION		

2.2	LUGAR UBICADO EN EL PERIMETRO URBANO, CON ESPACIOS RECREATIVOS PARA ACTIVIDADES LUDICAS	Lugar ubicado en el perímetro urbano con espacios recreativos y amplios para 26 personas, amplio cómodo, conexiones eléctricas, acceso a baño, que cuente con un espacio al aire libre adecuado para el desarrollo de las actividades de taller lúdico recreativas lugar disponible 4 horas.	1	\$ 3.700.000	\$ 3.700.000
2.5	REFRIGERIO	Refrigerio compuesto por un sólido de carne o de pollo de mínimo 200 gr y un líquido mínimo de 200 ml en botella, empaque individual manejo de protocolos de bioseguridad en manipulación de alimentos. Dos refrigerios para cada empleados	26	\$ 13.000	\$ 338.000
2.6	GRUPO DE PERSONAL DE APOYO LOGISTICO (3 personas)	Para brindar apoyo asistencial en el desarrollo del evento, atención a los asistentes, registros y producción del evento.	3	\$ 120.000	\$ 360.000
2.10	ALQUILER DE SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA	Se debe contar con la instalación y acomodación para 26 personas estilo aula.	1	\$ 990.000	\$ 990.000
2.11	EQUIPOS AUDIVISUALES	Dos computadores portátiles, video beam.	1	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000
SUBTOTAL 2					\$ 11.688.000
TOTAL					\$ 32.248.000

2.2.2. CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA.

El lugar de ejecución del presente contrato será en el Distrito de Barrancabermeja.

2.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, normas vigentes sobre la materia, y las demás normas que las modifiquen o sustituyan, en especial el Decreto 1082 de 2015 y otras normatividades.

2.3.1. FIGURAS JURÍDICAS.


Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan los diferentes servicios de suministro, distribución y administración de insumos, varían según su calidad de públicas o privadas, descritas a continuación:

UNIÓN TEMPORAL: unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad o negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros del de la unión temporal mantienen su independencia, su autonomía en todos los sentidos.

CORPORACIÓN: Una corporación o sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las leyes de un Estado como una entidad legal reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades. Cuenta con sus propios privilegios y responsabilidades distintos a aquellos de sus miembros (personas naturales).

PERSONA JURÍDICA: es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.



 <p>EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA</p>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA Nit. 890.270.833-5		
	ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR		
	CON-FR-039	Versión: 2 Fecha: 01-2023	Página 11 de 19
	CONTRATACION		

En otras palabras, una persona jurídica es todo ente con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. Así, junto a las personas físicas existen también las personas jurídicas, que son entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

3. LIMITACIÓN A MYPIMES.

El presente proceso es susceptible de limitarse a Mypime, de acuerdo a lo establecido por los artículos 3 y 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021:

En el artículo 3 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2, en el cual se establecen los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- Tiempo de experiencia.
- Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- Índices de capacidad financiera.
- Índices de capacidad organizacional.
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta. Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme. Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Parágrafo 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.


Parágrafo 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Parágrafo 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

Así mismo de acuerdo con lo establecido por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el cual adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, establece lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de



 <p>EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA</p>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA Nit. 890.270.833-5		
	ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR		
	CON-FR-039	Versión: 2 Fecha: 01-2023	Página 12 de 19
	CONTRATACION		

Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

3.1. PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.


La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja-EDUBA, se permite promover en el presente proceso de contratación el emprendimiento y la empresa de mujeres de conformidad con los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.

“Artículo 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.



 <p>EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA</p>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA Nit. 890.270.833-5		
	ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR		
	CON-FR-039	Versión: 2 Fecha: 01-2023	Página 13 de 19
	CONTRATACION		

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

A demás de lo anterior, y de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, se incentiva a los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, en un porcentaje del cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1860 de 2021.


3.2. PARTICIPACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja-EDUBA, se permite promover en el presente proceso de contratación la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional de conformidad con los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.



	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA Nit. 890.270.833-5		
	ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR		
	CON-FR-039	Versión: 2 Fecha: 01-2023	Página 14 de 19
	CONTRATACION		

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO


4.1. POR PARTE DE EDUBA

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, ha celebrado contratos para prestar el servicio de vigilancia, a través de los siguientes procesos:

Se evalúan procesos similares al presente proceso en un periodo de tiempo de 3 años.

Modalidad de selección	CONVENIO
Objeto del contrato	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL DE EDUBA DIRIGIDO A FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA
Plazo de ejecución	TREINTA (30) DÍAS
Numero de proceso	CONVENIO 134
Año del proceso	2021
Proveedor	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA NIT. 890.270.275 Rep. Legal CAROLINA ALEXANDRA GOMEZ PEÑALOZA C.C. 37.720.784 DE BUCARAMANGA
Cuantía	\$37.765.309,00 PESOS COP
Presupuesto (inversión o funcionamiento)	FUNCIONAMIENTO
Vigencias futuras (si/no)	NO
Forma de pago	UN PRIMER PAGO ANTICIPADO EQUIVALENTE AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO, ESTO ES LA SUMA DE ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE




 <p>EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA</p>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA Nit. 890.270.833-5		
	ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR		
	CON-FR-039	Versión: 2 Fecha: 01-2023	Página 15 de 19
	CONTRATACION		

	<p>MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS COP (\$11.329.592 COP), A LA DEBIDA LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE INICIO, UN SEGUNDO DESEMBOLSO EQUIVALENTE AL 60% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SE EFECTUARÁ EN PAGOS PARCIALES SEGÚN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DADA Y EJECUTADA EFECTIVAMENTE CON LA PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA FACTURA Y ACTA DE SUPERVISIÓN QUE AVALE EL MISMO – Y UN ÚLTIMO DESEMBOLSO, EQUIVALENTE AL 10% RESTANTE DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO A LA FIRMA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN, LA CUAL SE REALIZARÁ CUANDO LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO ALLEGUE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, ANEXANDO EL INFORME DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL DADO POR EL SUPERVISOR DESIGNADO POR EDUBA Y QUIEN DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA EXPRESA DEL IDÓNEO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, AL IGUAL QUE EL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 23 PARÁGRAFO 1 DE LA LEY 1150 DE 2007.</p>
Estado del proceso	LIQUIDADO

Modalidad de selección	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato	DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA
Plazo de ejecución	CINCO (5) DÍAS
Numero de proceso	INVITACIÓN PÚBLICA MC-013 DE 2020
Año del proceso	2020
Proveedor	INVERSIONES LUCASENA SAS NIT. 901.218.133 LUIS CARLOS SERRANO DUARTE C.C 91.430.874
Cuantía	\$ 17,138,000.00 PESOS COP
Presupuesto (inversión o funcionamiento)	INVERSIÓN
Vigencias futuras (si/no)	NO
Forma de pago	La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL- EDUBA, pagará al contratista El cien por ciento (100%) del valor total del contrato previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, suscripción del acta final y de liquidación, presentación de la factura de venta y la certificación expedida por el contador, revisor fiscal (si aplica) o representante legal de estar al día con el sistema de seguridad social integral y con el pago de aportes parafiscales En este valor se entienden incluidos los costos directos, indirectos y el IVA que ocasione la ejecución del presente contrato. Para la suscripción del acta, se requiere la presentación del informe de actividades realizadas para EDUBA como constancia. EDUBA NO entregará anticipo al contratista. Así mismo, al momento del pago se harán los descuentos de impuestos, retenciones y demás rubros establecidos.
Estado del proceso	LIQUIDADO

Modalidad de selección	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
-------------------------------	-----------------------------




 <p>EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA</p>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA Nit. 890.270.833-5		
	ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR		
	CON-FR-039	Versión: 2 Fecha: 01-2023	Página 16 de 19
	CONTRATACION		

Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA EDUBA CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL E INCENTIVOS
Plazo de ejecución	DOS (2) DÍAS
Numero de proceso	MC-018-2022
Año del proceso	2022
Proveedor	FUNCOLBIS NIT. 900.499.006-0 Rep. Legal. LUIS CARLOS BALLESTEROS MEDINA C.C 1.098.624.256
Cuantía	\$27.938.667.00 PESOS COP
Presupuesto (inversión o funcionamiento)	INVERSION
Vigencias futuras (si/no)	NO
Forma de pago	<p>La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL- EDUBA, pagará al contratista El cien por ciento (100%) del valor total del contrato previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, suscripción del acta final y de liquidación, presentación de la factura de venta y la certificación expedida por el contador, revisor fiscal (si aplica) o representante legal de estar al día con el sistema de seguridad social integral y con el pago de aportes parafiscales</p> <p>En este valor se entienden incluidos los costos directos, indirectos y el IVA que ocasione la ejecución del presente contrato. Para la suscripción del acta, se requiere la presentación del informe de actividades realizadas para EDUBA como constancia.</p> <p>EDUBA NO entregará anticipo al contratista.</p> <p>Así mismo, al momento del pago se harán los descuentos de impuestos, retenciones y demás rubros establecidos.</p>
Estado del proceso	LIQUIDADO

4.2. POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES

Contratante	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VÉLEZ
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ANCHETAS NAVIDEÑAS CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE VELEZ SANTANDER, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE ESTIMULOS Y BIENESTAR SOCIAL ADOPTADO MEDIANTE DECRETO 004 DE 31 DE ENERO DE 2020
Plazo de ejecución	TRES (03) DÍAS
Numero de proceso	MC-029-2020
Año del proceso	2020
Proveedor	INGRID NIETO SARMIENTO C.C. 51842641
Cuantía	\$3,819,900.00PESOS COP
Presupuesto (inversión o funcionamiento)	FUNCIONAMIENTO
Forma de pago	EL VALOR DEL CONTRATO SE CANCELARÁ MEDIANTE UN (01) PAGO, POR EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA FINAL



 <p>EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA</p>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA Nit. 890.270.833-5		
	ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR		
	CON-FR-039	Versión: 2 Fecha: 01-2023	Página 17 de 19
	CONTRATACION		

	SUSCRITA ENTRE SUPERVISOR Y CONTRATISTA DONDE CONSTE EL RECIBO A SATISFACCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
Estado del proceso	LIQUIDADO

Contratante	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato	APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2022, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ALCALDÍA DE PUENTE NACIONAL SANTANDER.
Plazo de ejecución	DOS (02) DÍAS
Numero de proceso	MC-065-2022
Año del proceso	2022
Proveedor	JHON ALEXANDER ZOLAQUE MATEUS C.C. 1000145763
Cuantía	\$ 13,790,186.00 PESOS COP
Presupuesto (inversión o funcionamiento)	FUNCIONAMIENTO
Forma de pago	El Municipio de Puente Nacional, cancelará el valor del presente contrato mediante un solo pago, conforme a la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Para realizar el pago se requerirá: a). Acta de recibo a satisfacción junto con los soportes correspondientes, b). Certificación de aportes al Sistema General de Seguridad Social, c). Presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro. En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. El Municipio de Puente Nacional, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Estado del proceso	LIQUIDADO

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en el siguiente cuadro:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141506	Servicios de bienestar social

6. ANÁLISIS DE RIESGOS.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007, la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social- EDUBA, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:



ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

CON-FR-039

Versión: 2 Fecha: 01-2023

Página 18 de 19

CONTRATACION

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Planeación, selección, contratación y ejecución	Riesgo Económico y social	Eventos producto de cambios en la normatividad por parte del Gobierno Nacional y que representen impacto negativo para el contratista y contratante	Inseguridad jurídica para las partes contractuales.	Posible	4	3	Riesgo bajo	Contratista y contratante	Estar al día en las actualizaciones normativas	Improbable	3	2	Bajo	No	Entidad	Una vez se produzca el evento no deseado	Una vez se ajuste a la normativa vigente	Revisión jurídica en el diario oficial	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Los procesos contractuales no se adelantan por falta de entrega de la documentación por parte del contratista	Retraso en cumplimiento de los objetivos misionales y administrativos del ente de control	Posible	4	3	Riesgo bajo	Contratante	Entrega de documentación de manera oportuna por parte del contratista previo el inicio de los procesos contractuales	Improbable	3	2	Bajo	No	Entidad	Una vez se produzca el evento no deseado	Planeación contractual	Diligenciando el Control de ruta del proceso	Lista de chequeo realizada
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El objeto contratado no sea ejecutado dentro del término y con las especificaciones del contrato.	Incumplimiento del objeto contractual	Posible	4	3	Riesgo bajo	Contratante	Supervisión permanente y eficiente	Improbable	3	2	Bajo	No	Entidad	Una vez se produzca el evento no deseado	Planeación contractual	Informe mensual	Mensual en los informes pres
4	General	Externo	Selección	Operacional	Información falsa y fraudulenta	No celebración del contrato	Posible	4	3	Riesgo bajo	Contratista	Verificación de documentos	Improbable	1	1	Bajo	si	Entidad	En la etapa precontractual	N/A	Seguimiento en la etapa precontractual	Durante la selección del

5			Información falsa y fraudulenta	Terminación del contrato	4	3		Riesgo Bajo	Contratista y Contratante	Vigilancia permanente en la ejecución del contrato	1	1	1	1	si	Entidad	En la ejecución	N/A	Seguimiento en la ejecución	Durante la ejecución del
General	Externo	Selección	Ejecución		Posible						improbable			Bajo						

7. CONCLUSIÓN

7.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará en el Distrito de Barrancabermeja (Santander).

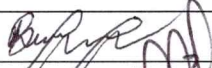

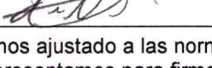
7.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA, estima que el valor total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS COP (\$32.248.000) IVA INLUIDO., equivalente a 27,8 SMMLV aproximadamente. el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital -, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc...).

8. FUENTES

- <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>
- <https://www.dane.gov.co/>
- <https://www.banrep.gov.co/>
- https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset_publisher/sqxafjubsrEu/content/la-importancia-de-los-programas-de-bienestar-social-en-la-administracion-publica/28585938
- <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sie/caracterizacion-empleo-publico>
- <https://www.ssf.gov.co/documents/20127/841072/BoletinEstadistic+II+Trimestre+2021+%281%29.pdf/06c3c469-e3e7-6eb0-369a-0616ff2cef62>


MARTHA PATRICIA SÁNCHEZ GÓMEZ
 Gerente General

PROYECTÓ	NOMBRE / FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Aspectos Económicos	Brenda Jazmin Giraldo Ramos – CPS 092-2023		20 – noviembre – 2023
Aspectos Técnicos	Laura Rangel Acosta – CPS 086 - 2023		20 – noviembre – 2023
Aspectos Jurídicos	Juan Diego Ibañez Elam – Profesional Universitario		20 – noviembre – 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

